



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 14/2026

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 23 días del Mes de Julio del año 2026, siendo las 18:30 hs. el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Corresponde al ACTA N° 01/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: Con relación al acta de mención, mediante la cual en fecha 20/2/2025 este Tribunal hizo extensiva la pena de suspensión de cuatro años que el C.N.T.H..P (dependiente de la CAP) le aplicó por los hechos ocurridos el 17/12/2024 a los Sr. Juan Manuel Garcés (simpatizante del Club Valenciano) y Sr. Gabriel Antonio López (simpatizante del club Olimpia). Ahora bien, que habiéndose recepcionado Comunicado de fecha 5/7/2026 de la C.N.T.H.P., a través de la cual, el tribunal actuante ha dado por cumplida las sanción oportunamente impuesta. En virtud de ello, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Dejar sin efecto la suspensión impuesta (por extensión) por este Tribunal, en virtud de lo resuelto por la CNTHP en Comunicado de fecha 5/7/26, en favor de los Sres. JUAN MANUEL GARCÉS Y GABRIEL ANTONIO LOPEZ. 2) Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 47/2026 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe presentado por el Club CPC con motivo del encuentro disputado el día 12/6/2026 entre Richet Vs. CPC, de primera división masculino A1, En virtud de ello, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar a los árbitros del referido encuentro, Sr. Francisco Carrera y Esteban Contreras, para el día 27/7/2026 a las 17:00 hs. a fin de expedirse sobre el mencionado informe. Notifíquese a los causantes a través de Neutrales, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 45/2026 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Cecilia Plaza, partido disputado entre Barrio Rivadavia Vs. Richet Zapata de fecha 28/6/2026, categoría infantil y habiéndose recepcionado el descargo correspondiente, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al Sr. Eduardo Corso con la pena de Amonestación bajo apercibiendo de ser sancionado con pena mayor, por aplicación del art. 8 Inc.b, en infracción al art. 27 Inc. "a" del CP FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 44/26 VISTO Y CONSIDERANDO: El expediente en trámite del partido disputado entre Barrio Rivadavia Vs Richet Zapata de fecha 28/06/2026, Categoría Infantil, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al árbitro del encuentro, Sra. Plaza Cecilia para que haga su descargo verbal el 28/07/2026 a las 18:30. Notifíquese a los causantes a través de Neutrales, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 48/26 VISTO Y CONSIDERANDO: El expediente en trámite del partido disputado entre Richet Zapata VS Argentino de fecha 19/04/2026, Categoría cadete, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al árbitro del encuentro, Sra. Gabriela Magrini para que haga su descargo verbal el 28/07/2026 a las 18:30. Notifíquese a los causantes a través de Neutrales, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.